



Consultiva de Nombramientos,
Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones

Presidencia: Excm. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión número 11, celebrada el miércoles, 22 de julio de 2020

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

11-19/APC-000884. Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de informar sobre sus actuaciones respecto a los ataques al centro de MENA recién inaugurado en La Macarena de Sevilla donde residen 25 menores no acompañados, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

11-19/APC-001070. Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de informar sobre la aplicación del protocolo o instrucciones sobre la aplicación de contenciones mecánicas en los Centros de Internamiento de Menores de Andalucía en los dos últimos años, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

11-19/APC-001921. Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la institución ante las últimas manifestaciones de odio públicas de determinados partidos contra los menores no acompañados, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

DERECHOS DE PETICIÓN

11-19/DEP-000005. Adopción de acuerdo respecto del escrito solicitando reformas para conseguir estabilidad en los empleos, presentado por D. Diego Tirado Padial.

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas, cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil veinte.

COMPARECENCIAS

11-19/APC-000884, 11-19/APC-001070 y 11-19/APC-001921. Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de informar sobre diversos aspectos referidos a los centros de internamiento de menores de Andalucía. (pág. 4).

Intervienen:

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos.

D. Antonio Martín Iglesias, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

Votación: aprobadas con el acuerdo de todos los portavoces.

DERECHOS DE PETICIÓN

11-19/DEP-000005. Adopción de acuerdo respecto del escrito solicitando reformas para conseguir estabilidad en los empleos (pág. 9).

Interviene:

D. Ángel Marrero García-Rojo, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Se levanta la sesión a las trece horas, veintiún minutos del día veintidós de julio de dos mil veinte.

11-19/APC-000884, 11-19/APC-001070 y 11-APC-001921. Acuerdo sobre la procedencia de la comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de informar sobre diversos aspectos referidos a los centros de internamiento de menores de Andalucía.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno, buenas tardes, señorías.

Damos comienzo a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones.

Y tenemos, en primer lugar, el primer punto del orden del día, que es la adopción de acuerdos respecto de las siguientes solicitudes de comparecencia. Hay tres solicitudes de comparecencia, formuladas por el Grupo Adelante Andalucía.

La primera de ellas, que es la comparecencia del excelentísimo señor defensor del pueblo andaluz ante la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, a fin de informar sobre sus actuaciones respecto al ataque al centro MENA recién inaugurado en la Macarena, en Sevilla, donde residen 25 menores no acompañados.

En segundo lugar, la petición también de comparecencia del defensor del pueblo para informar sobre la aplicación del protocolo e instrucciones sobre aplicación de contenciones mecánicas en los centros de internamiento de menores de Andalucía en los dos últimos años.

Y, en tercer lugar, también la petición de comparecencia del defensor del pueblo, en este caso para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la institución ante las últimas manifestaciones de odio públicas de determinados partidos contra los menores no acompañados.

En primer lugar, para adoptar o no el correspondiente acuerdo, les doy la palabra a los distintos grupos políticos, pero les ruego, por favor, que no excedan de un tiempo de intervención de tres minutos, que yo creo que es suficiente para decir si están de acuerdo, o no, con respecto a la adopción de esos acuerdos, con respecto a la petición de comparecencia del defensor del pueblo por parte del Grupo de Adelante Andalucía.

Por parte de Vox, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Gracias, señora presidenta.

Pues, nosotros no contemplamos de manera positiva estas solicitudes de comparecencia.

En primer lugar, creemos que es inadecuada, porque se parte de una serie de posicionamientos políticos que no deberían ser objeto de ningún tipo de debate en esta comisión, según se nos traslada, como ha sido además el criterio en ocasiones precedentes por parte de la Mesa del Parlamento.

Y, además, en segundo lugar, y esto es quizás lo más importante, porque es que se obliga..., esta solicitud de comparecencia obliga al defensor del pueblo a que haga una serie de pronunciamientos políticos que van más allá de lo que son sus funciones naturales. Si el defensor del pueblo considera oportuno establecer

algún tipo de juicio de valor sobre determinadas actuaciones, como sobre las que se le está pidiendo que se pronuncie, pues para eso tiene sus cauces, tiene posibilidad de dar alguna rueda de prensa si lo considera oportuno, o, si no, a través de los informes que preceptivamente tiene que presentar en esta Cámara. Pero no creo que este sea el foro en el que el señor Maeztu o cualquier..., en fin, o el defensor del pueblo que pueda ser nombrado, para que venga y establezca quiénes son los malos y quiénes son los buenos en una película de indios que se nos está pretendiendo contar.

Y, más allá de eso, insistir en que se parte de una serie de posiciones en las que, como digo, hay una valoración previa de carácter político que no es la que debe..., no es la connatural, no es la que debe concitar o la que debe ocupar el trabajo de esta comisión.

Y por ello es por lo que nosotros nos oponemos a que sean tenidas en cuenta y a que se aprueben estas comparecencias.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Por Adelante Andalucía, señora Mora.

La señora MORA GRANDE

—Gracias, señora presidenta.

De las tres solicitudes que realizábamos solo mantenemos dos, porque una está ya un poco obsoleta. Mantenemos la solicitud para que informe sobre el trabajo realizado por la Defensoría respecto a las contenciones mecánicas en los centros de internamiento de migrantes y sobre manifestaciones racistas... A ver, perdón, manifestaciones de odio, ¿vale?, contra menores no acompañados. Pues sería con número de registro 26.349, y para hablar sobre aplicación del protocolo, la 19.379.

Bien. Respecto al contenido. Una de las solicitudes es para que valoren la aplicación del protocolo e instrucciones de contención mecánica en centros de internamiento de menores. No hay ninguna valoración política, es que él hable de su trabajo al respecto, hable de su trabajo al respecto en sede parlamentaria, donde legalmente puede ser objeto de intercambio de información sobre su trabajo, que es en sede parlamentaria donde debe hacerlo.

El contenido de estas peticiones ya ha sido valorado por la Mesa, incluso sin ninguna oposición por el Grupo Parlamentario Vox. Entonces, respecto al contenido, tiene el visto bueno de la Mesa, y jurídicamente son aceptables y perfectas.

Lo que se pide es que hable de su trabajo. Y si bien es cierto que no es una regla habitual en esta comisión que se solicite la comparecencia del defensor del pueblo para hablar de temas de trabajo concretos, sí debería ser una técnica habitual, porque si no, al final termina siendo la figura del defensor una figura en la que meramente informa de su trabajo en los medios de comunicación, sin dejar la posibilidad de..., no control, porque no es objeto de control, sino de participación en sede parlamentaria del defensor del pueblo y de debate en la sede parlamentaria de cuestiones concretas de su trabajo. Es imposible que en una compare-

cencia una vez al año o dos veces al año para contar someramente su informe anual resumido, donde se resumen cientos y cientos de páginas en muy breve periodo de tiempo, pues podemos hablar de ningún tema en concreto. De hecho, es imposible. La única manera es solicitar su comparecencia. Jurídicamente es posible, está calificado positivamente por la Mesa. Y de hecho, en otros parlamentos y en Congreso y Senado, la comisión en la que corresponde comparecer al defensor del pueblo se comparece de manera sistemática una vez al mes para tratar tanto los informes especiales que publica el defensor del pueblo como las comparecencias que les solicitan los grupos parlamentarios...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora, vaya concluyendo, por favor.

La señora MORA GRANDE

—Voy concluyendo.

... los grupos parlamentarios para hablar sobre cuestiones de actualidad en las que interviene el defensor del pueblo. Otra cosa, si no, sería realmente tener al defensor del pueblo como una figura de decoración y tener una comisión sin contenido, simplemente nombrar a las personas que hay que nombrar en la comisión, previamente a un Pleno. Pero es que también es la comisión competente en relaciones con el defensor, sería dejar sin contenido esa parte de la comisión de relaciones con el defensor.

Y hago constar que las comparecencias están solicitadas por mi grupo parlamentario, pero que no nos oponemos en absoluto a que pueda intervenir el resto de los grupos parlamentarios también, si lo desean.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Mora.

Turno de intervención del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El señor Juan de Dios Sánchez tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ

—Gracias, presidenta.

Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, nosotros no nos vamos a oponer a que el defensor del pueblo venga aquí a comparecer.

Lo que sí le pediríamos o vamos a proponer es que, primero, como ya ha presentado el defensor del pueblo su informe anual, darle la oportunidad de defenderlo en el Pleno. Y, una vez que ya pueda defender en Pleno su informe anual, después venga aquí a comparecer, a explicar relativamente lo que buenamente se solicita. Pero, hombre, al menos darle esa oportunidad al defensor del pueblo que, como digo, ya ha presentado el informe anual.

Y reitero, una vez que estas peticiones de comparecencia de Adelante Andalucía han sido calificadas por la Mesa favorablemente, no hay ningún problema, no hay ninguna objeción, y estamos de acuerdo en que esta es la comisión de relaciones con el defensor del pueblo, no vemos mal que pueda comparecer aquí. Lo que sí es eso, simplemente, ese apunte, ese detalle de que, primero, se le dé la oportunidad de defender su informe anual en un Pleno ordinario en el próximo periodo de sesiones. Simplemente eso.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Sánchez.

Turno de intervención del Grupo Parlamentario Popular. El señor Antonio Martín.

El señor MARTÍN IGLESIAS

—Gracias, señora presidenta.

Miren, detrás de la solicitud de Izquierda..., iba a decir de Izquierda Unida, de Adelante Andalucía, lo que hay es un intento de profundizar en la oposición política al Gobierno. Y me explico: ustedes han descubierto de pronto esto, no lo habían descubierto cuando gobernaban, no lo habían descubierto cuando gobernaba el Partido Socialista, y le puedo poner un ejemplo.

Mire, me he preocupado de repasar todas, todas, las solicitudes de comparecencia del defensor del pueblo en esta Cámara desde que el Parlamento es. Son 47 y, a excepción de los informes del defensor del pueblo, a excepción de los informes del menor y a excepción de los informes especiales, prácticamente todas..., alguna excepción hay, pero prácticamente todas han sido calificadas de forma desfavorable y no admitidas a trámite. ¿Por qué? Porque ha existido una filosofía, que han compartido todos los grupos políticos, de que el defensor del pueblo y la figura del defensor del pueblo estuviesen al margen del pimpampum político, estuviesen al margen del pimpampum político. Y por eso no entendemos que tenga que venir aquí prácticamente todos los meses —porque, si abrimos este camino, va a estar todos los meses viniendo aquí—, cuando existe ya un sistema, desde hace años, de comparecencias del defensor del pueblo que son para venir a exponer su informe, una vez al año, para venir a exponer el informe del menor —por cierto, las solicitudes que ustedes hacen hoy aquí, todas ellas forman parte de ese informe del menor que él viene anualmente a exponer— y también de los informes especializados, como digo.

A mí me parece que, detrás de la solicitud, lo que hay es, como digo, el intento de meter al defensor del pueblo en el pimpampum político, cuando lo que deberíamos es mantenerlo al margen.

No obstante, y en aras a ese acuerdo de la Mesa de todos los grupos políticos, lo que vamos a hacer nosotros es abstenernos en la votación que ahora tenga lugar de todos los grupos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Turno de intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Maese.

La señora MAESE VILLACAMPA

—Gracias, señora presidenta.

El Grupo Socialista, desde luego, no va a poner ningún tipo de impedimento a la comparecencia del defensor del pueblo. Entendemos que el Parlamento debe ser... —es, de hecho— su casa, para que pueda comparecer cuantas veces estime oportuno, sobre todo en aras a la transparencia y también por salud democrática de este Parlamento.

El defensor del pueblo entendemos que en ningún caso puede ser un arma arrojadiza entre los distintos grupos parlamentarios que componen el arco parlamentario; es una figura que merece todo nuestro respeto, entendemos que hace un trabajo fundamental.

Y, por tanto, me reitero: en aras de esa transparencia vamos a apoyar la solicitud de Adelante Andalucía. Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno, muchas gracias, señorías.

Si les parece entonces, procedemos a la votación a favor o en contra de las solicitudes de comparecencia que finalmente —y corrijáme si me equivoco, señora Mora— eran las..., se ha quedado reducida..., de las tres, se ha quedado reducida a la APC-001070 y a la APC-001921. Lo tienen en el orden del día.

[*Rumores.*]

Bueno, señorías, ¿votos a favor de la solicitud de comparecencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bueno, señorías, se accede a la petición de las solicitudes de comparecencia.

11-19/DEP-000005. Adopción de acuerdo respecto del escrito solicitando reformas para conseguir estabilidad en los empleos

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos al punto segundo, que es la adopción de acuerdo respecto del siguiente derecho de petición, que hay un escrito, presentado por don Diego Tirado Padial, solicitando reformas para conseguir estabilidad en los empleos.

Y para ello le cedo la palabra al...

[Intervención no registrada.]

Le cedo la palabra al letrado, para el punto segundo.

El señor MARRERO GARCÍA-ROJO, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Sí.

Es un acuerdo a adoptar conforme al artículo 49.2.2 por esta comisión, en relación con el derecho de petición formulado por don Diego Tirado Padial, que presentó un escrito solicitando, básicamente, la reforma del ordenamiento laboral, del Estatuto de los Trabajadores, en materia de plazos de prescripción y caducidad y de la ley de jurisdicción social en materia de plazos del ejercicio de acciones contra el despido, por considerar que ello puede permitir una mayor estabilidad en el empleo y una mejora salarial.

El derecho de petición fue objeto de informe de los servicios jurídicos —en concreto, de un informe completo, detallado y preciso del Servicio Jurídico, en concreto de la actual letrada adjunta al letrado mayor—, en que realiza una interpretación claramente favorable al principio de máxima efectividad de los derechos fundamentales. El escrito tiene poca precisión, pero se realiza una interpretación adecuada, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional.

Y, en cuanto al ámbito competencial, aunque se trata de materias de competencia del Estado, como es la legislación procesal y legislación laboral, teniendo en cuenta que el Estatuto de Autonomía fija, en el artículo 10, el pleno empleo estable como uno de los objetivos del ejercicio del poder de la comunidad autónoma, y en el artículo 11 como uno de los principios rectores el empleo de calidad, y que la comunidad autónoma puede presentar, y este Parlamento puede presentar proyectos..., o solicitar del Gobierno que presente proyectos de ley en materias de competencia estatal, o presentar proposiciones de ley ante la Mesa del Congreso de los Diputados, se considera que está incluido dentro del ámbito competencial de este Parlamento de Andalucía y, en consecuencia, propone que sea considerado el escrito como una manifestación del derecho de petición y que se dé traslado a los diputados de los grupos parlamentarios de esta Cámara para que realicen las actuaciones que consideren pertinentes en relación con los mismos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 243

XI LEGISLATURA

22 de julio de 2020

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Sin nada más, señorías, se levanta la sesión.

Sí, las convocatorias para las comparecencias solicitadas por parte del Grupo Adelante Andalucía se celebrarán el próximo martes a las 11:00. Ya les llegarán las convocatorias.

